

POSADAS, 12 de Julio de 2.024

A la Señora
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Dra. PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio ante quien corresponda, a los efectos de presentar mi RENUNCIA CONDICIONADA al cargo categoría 12 Administrativo de Planta Permanente, perteneciente a la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno 07, Unidad Superior. -

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Dra. PAULA BRIGIDA ECHEVERRIA
Agradezco de antemano, su amable decisión de disponer las actuaciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios, para la concreción de ese beneficio. -

De mi mayor consideración:
Aprovecho de la oportunidad para saludarla atentamente. -

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio ante quien corresponda, a los efectos de presentar mi RENUNCIA CONDICIONADA al cargo categoría 12 Administrativo de Planta Permanente, perteneciente a la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno 07, Unidad Superior. -

Agradezco de antemano, su amable decisión de disponer las actuaciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios, para la concreción de ese beneficio. -

Aprovecho de la oportunidad para saludarla atentamente. -

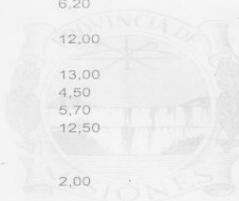
ROJAS LILIANA BEATRIZ
D.N.I. N°: 13.376.743
LEGAJO N° 21481

RECIBO DE HABERES

Haberes Correspondientes a: Período Mes:6 Año 2024. Tipo Liquidación ME, Nº Proceso: 9300.

Apellido y Nombre	ROJAS LILIANA BEATRIZ	CUIL	23-13876743-4	L. Siap	13876743-001	Rég.	1 GRAL	Cat.	12 Doce	Agr.	6 MANTEN
C.J.U.Q.	1 - 03 - 01							Fecha Ingreso	01/04/1998	Antigüedad	26
Departamento	301 MINISTERIO DE GOBIERNO			Ctro. de Costo	30 M.DE GOBIERNO-UNIDAD SUPERIOR			Función			
Estr. Org.	7-MINISTERIO DE GOBIERNO							Fecha Ant. Reconocida 01/04/1998			
Planta	Permanente	Nº Puesto	5912	Nº. Legajo Sueldos	21481						

C.C.S.	Descripción de Conceptos	Cant.	Importes			
			Remunerativo	No Remunerativo	Asig. Familiares	Retenciones
50	Sueldo	30,00	11.251,01			
65	Presentismo	20,00	2.250,20			
85	Permanencia en el Cargo	26,00	423,05			
133	Antigüedad Complementaria	26,00	1.462,63			
140	Antigüedad	26,00	1.869,92			
653	Adic. Remun. Registro Personas 2689/22		7.442,78			
743	Suplemento Mínimo Sept. Dto. 1154/22		24.564,11			
744	Fndo. Est. Dto.431/11 Reg. Pers.		101.250,00			
745	Adic. Confidencialidad		4.341,62			
784	Compl. Por Años Serv. Dto.1029/13		100,94			
957	Adic. Fijo Remunerativo Incremento 2023		79.389,69			
961	Incremento Dto. 1302/23	6,20	11.577,90			
965	Complemento Dto. 1778/23		100.409,12			
967	Incremento Dto. 1778-1779/23	12,00	27.339,17			
970	Adic. Fijo Remunerativo Incremento 2024		199.412,02			
972	Incremento 2024	13,00	44.218,32			
976	Incremento 2024	4,50	18.663,70			
980	Incremento Dto. 969/24	5,70	27.242,41			
982	Incremento Dto. 1174/24	12,50	82.114,33			
307	Compensación Pasajes			28.980,00		
310	Comp. Correc. Dcto 2196			4.065,41		
470	Gremio U.P.C.N.	2,00				14.906,46
475	A.T.E.					16.397,10
481	Seg. Sep. Nacion					2.869,49
490	Apte. Jubilatorio	14,00				104.345,21
495	Apte. Obra Social 5%	5,00				37.266,15
519	Seguro Vida Obligatorio Nacion					70,07
755	Confort Creditos y Servicios IPLYC					69.989,78
850	Federac.Mut.Misiones					217.729,78
886	Federacion Mutual Cta Soc.					1.975,00



S.I.A.P.

Sistema Integrado de Administración de Personal

TOTALES	745.322,92	33.045,41	0,00	465.549,04
---------	------------	-----------	------	------------

Importe en letras: TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 29/100
 Sus haberes se depositaron en Banco Suc.001 Nro. Cta. 5074226 NETO: 312.819,29

Servicio Administrativo	4	SERVICIO ADM DE GOBIERNO Y TRABAJO Y EMPL	CUIT	33-64862460-9
-------------------------	---	---	------	---------------



"2024 "año de la digitalización y simplificación administrativa, de las Start ups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital, y la salud mental".

Posadas,

**Expte. N° 2170-2309 - A 2024 Reg. DGRPP
Caratulado: "ROJAS LILIANA BEATRIZ S/
RENUNCIA CONDICIONADA"**

**Sra. DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

Vienen las presentes actuaciones a dictamen, con proyecto de Resolución, mediante la cual se acepta la renuncia al cargo, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio conforme lo establecido por el Artículo 80 de la Ley XIX – N° 2 (Antes Decreto Ley 568/71), según lo solicitado a fojas 01. Quien suscribe el presente, entiende que no existen objeciones legales que formular al mencionado proyecto de resolución, procediendo a su inicial y elevándolo a sus efectos.-

Así, opino.

DR. NATALUCIO E. NICOLAS
Firma Autorizada
Reg. Prov. de las Personas

**ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.
DICTAMEN N° 23.-**